

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL (LESIÓN ENORME)
Demandante	EDUIN ROBINSON ZAPATA ACEVEDO
Demandada	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS
Radicado	05001-3103-008-2018-00611-00
Instancia	Primera
Tema	Reemplaza perito

Visto lo manifestado por la directora de avalúos de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA (PDF 43 del 01CuadernoPrincipal), quien mediante auto del 23/11/2021 fue designada como perito evaluador (PDF 40 01CuadernoPrincipal), se releva a ésta del cargo, y en su reemplazo se designa al señor SANTIAGO PALACIO RAMÍREZ quien se localiza en el celular 3164461660 y correo electrónico santiagopalacioramirez@gmail.com

Líbrese el oficio correspondiente, siendo carga de la parte demandante la comunicación de la designación.

Se le advertirá al perito, que el dictamen tiene por objeto determinar cuál era el justo precio de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula 001-176297 y 001-25429 para el 30 de noviembre de 2015, avalúo que deberá realizarse de forma individual para cada una de las unidades jurídicas, y de considerar necesario una evaluación diferente, procederá a hacerlo; que para rendir el dictamen se le concede el término de UN MES, y que debe asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento que en adelante se fije, para efectos de la contradicción del mismo en la forma que ordena el inciso 2 del artículo 231 del CGP.

Además, se le hará saber que se fijaron como gastos provisionales, a cargo de la parte demandante, la suma de \$1.000.000, los cuales

ya fueron depositados en la cuenta del juzgado y quedan a su disposición .

Se le advertirá, que su dictamen debe de estar ajustado a las prescripciones del artículo 226 y ss del CGP.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke, all enclosed within a light green rectangular border.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)